



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/056/2023

**DECRETO No.
LXVII/DREOF/0524/2023 II P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE:

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de abril de 2022 la Junta de Coordinación Política emitió el Acuerdo No. AJCP/05/2022, por el que se establece el trámite que se otorgará a las iniciativas y propuestas en las que se solicite que el H. Congreso del Estado sesione fuera de su sede.

- II. Con fecha 28 de febrero del 2023, el Ing. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente Municipal de Delicias, presentó oficio No. PRE 01/60/2023, por medio del cual solicita a esta Soberanía se decrete el traslado de los Poderes estatales a esa ciudad, el día 1º de abril de 2023, a efecto de llevar a cabo el acto protocolario en conmemoración del Nonagésimo Aniversario de su fundación, dentro del cual se entregará la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/056/2023

Así las cosas, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Los artículos 7 de la Ley Orgánica y 3 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua disponen que el H. Congreso del Estado se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado; tendrá su sede en la capital del Estado y sesionará en el Recinto Oficial que para tal efecto se designe.
- II. De igual manera, podrá declararse como Recinto Oficial, cualquier otro lugar, por resolución del Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política; o en caso fortuito, de fuerza mayor o cuando fuese necesario, debiendo la Presidencia de la Mesa Directiva notificar a la Asamblea la decisión fundada y motivada.
- III. Es de todos conocido que con fecha 20 de abril de 2022, esta Junta emitió el Acuerdo No. AJCP/05/2022, por el que se establece el trámite que se otorgará a las iniciativas y propuestas en las que se solicite que el H. Congreso del Estado sesione fuera de su sede.
- IV. Esta Junta arribó a tal resolución derivado de un análisis técnico y financiero con motivo del estudio de numerosos asuntos en los que



Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/056/2023

se solicitaba trasladar la sede del Poder Legislativo a diversos municipios.

Las conclusiones a las que se llegaron fueron, entre otras que:

- Las condiciones geográficas y de infraestructura representan un obstáculo para que el Pleno, atienda, en igualdad de circunstancias, cada una de las sedes que, en su caso, se habiliten.
 - El presupuesto de egresos del H. Congreso del Estado, no contempla una partida destinada a la celebración de sesiones fuera del Recinto Oficial.
- V.** Teniendo conocimiento de lo anterior, funcionarios del Ayuntamiento de Delicias acudieron a este Poder Legislativo con el propósito de ofrecer alternativas que faciliten al Pleno llevar a cabo sesión solemne en tal localidad. Siendo estas, considerar un espacio apropiado para su desarrollo, así como cubrir los gastos que implica la adecuación del recinto oficial en los términos que prevé el artículo 5 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.
- VI.** Una vez escuchada la propuesta, esta Junta de Coordinación Política no encuentra obstáculo para acceder a la petición planteada, es decir, declarar a la Ciudad de Delicias, recinto oficial



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

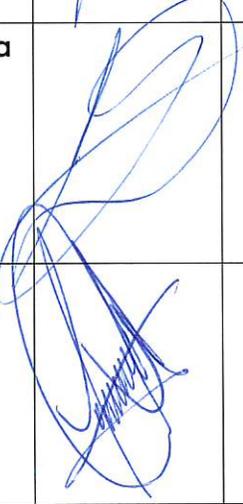
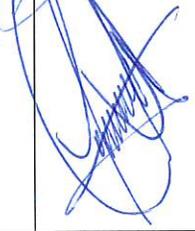
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/056/2023

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 15 de marzo de 2023.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen mediante el cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo la Ciudad de Delicias, Chihuahua, a efecto de celebrar sesión solemne el día primero de abril del año en curso. Asunto 1783